

# Protocolo de actuación en caso de accidente laboral o urgencia médica

¿Qué diferencia existe entre una urgencia médica y un accidente laboral?

El accidente laboral es una lesión inesperada ocurrida en el trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

La urgencia médica es toda aquella condición que, en opinión del paciente o quien quiera que asuma la responsabilidad de la demanda, requiere una asistencia sanitaria inmediata y no está relacionada con el ambiente laboral ni la función que desempeña, sino con la condición propia del individuo.

¿Qué debo hacer en caso de una emergencia médica?

1. Llamar a la emergencia médica de la obra social
2. Dar aviso de la situación al personal de seguridad del edificio para que favorezca la entrada del personal médico.

¿Qué debo hacer en caso de un accidente laboral?

1. Llamar a PROVINCIA ART 0800 333 1333 cuyo número figura en la credencial otorgada por la ART.
2. Avisar a la oficina de recursos humanos (denuncia de accidente)
3. Dar aviso de la situación al personal de seguridad del edificio para que favorezca la entrada del personal médico.

¿Qué datos me solicitarán?

Los datos que le solicitarán para su identificación son:

- Razón Social del Empleador: Universidad Nacional Arturo Jauretche
- CUIT: 30-71134016-1
- Nombre completo
- N° de CUIL o DNI

- Descripción de su estado (a raíz del accidente sufrido)
- Lugar en el que se encuentra, y referencias del mismo (entre que calles, por ejemplo, o referencias de otro tipo en caso de ser zona rural o ruta)

El Operador de Emergencias de PROVINCIA ART derivará al accidentado al centro médico más adecuado para atención de su patología, y coordinará también el medio más apropiado de traslado.

En el caso en que por las características del accidente (por ejemplo: vía pública) el accidentado sea trasladado inicialmente a un Hospital u otro centro asistencial para su atención primaria, deberá informar su cobertura y efectuar la denuncia de accidente.

En cuanto le resulte posible, el Trabajador deberá dar aviso a la UNAJ del accidente, para que la UNAJ pueda continuar con el procedimiento de envío de la denuncia de accidente a la ART.